



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO

[www.utadeo.edu.co](http://www.utadeo.edu.co)

No. 1 ABRIL DE 2007

Director  
HERNÁN RICO ACHURY

Jefe de Redacción  
ÁNGELO MONTILLA

Coordinación Editorial  
FABIO LOZANO URIBE

Diseño  
FELIPE DUQUE RUEDA

Fotografía  
LUIS CARLOS CELIS

ESPECIALIZACIÓN  
GERENCIA DE GOBIERNO  
Y GESTIÓN PÚBLICA

Av. 3 – Calle 23 Esquina,  
Oficina 309  
PBX: 2427060 Ext. 3620  
FAX: 3428538

E-mail: [gestion.publica@utadeo.edu.co](mailto:gestion.publica@utadeo.edu.co)  
Bogotá

# VISIÓN BOGOTÁ

## OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

### Modernización de la estructura administrativa distrital

## Acuerdo 261 de 2006

“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”

### CONTEXTO GENERAL

A lo largo de la última década, las distintas administraciones se han preocupado por la consolidación de un marco institucional orientado a generar eficiencias y mayor capacidad de respuesta del gobierno Distrital, teniendo en cuenta el bienestar general. Alcaldes como Juan Martín Caicedo, Jaime Castro y Enrique Peñalosa produjeron importantes estudios, diagnósticos y propuestas sobre el tema; Antanas Mockus tramitó un proyecto de reforma por el Concejo de Bogotá en once ocasiones pero no tuvo éxito.

De esa manera se llegó al proyecto de acuerdo 261 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*”, presentado por Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá. Esta iniciativa fue discutida en sesiones ordinarias y extraordinarias del segundo semestre de 2006, y fue aprobada el 30 de Noviembre después de casi cien horas de discusión, según datos del programa “Concejo Cómo Vamos”<sup>1</sup>.

Es pertinente mencionar, que el proyecto de acuerdo presentado inicialmente al Concejo no fue el mismo que se convirtió

1 Acceso en: [www.concejocomovamos.org](http://www.concejocomovamos.org). Marzo de 2007

posteriormente en acuerdo de la ciudad. Algunas propuestas de los cabildantes fueron aceptadas a lo largo de la discusión. Sin embargo, el cambio de mayor trascendencia fue la eliminación del título VII, “*Descentralización territorial del Distrito Capital*” que trataba fundamentalmente sobre el tema de funciones, competencias y naturaleza jurídica de las localidades a la luz de la descentralización. El otro aspecto importante de la reforma, concerniente a la reorganización de la estructura general de la administración Distrital, cumplió el trámite requerido y fue aprobado después de una amplia discusión. En términos generales, quedaron integrados doce sectores, liderados cada uno por una secretaría, de las cuales dependerán entidades adscritas y vinculadas.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo de control hasta ahora comienza, tanto por parte de los organismos internos distritales, como por parte de los entes de control, el Concejo Distrital y la Sociedad Civil Organizada.

## **HOJA DE VIDA DEL ACUERDO**

- Nombre del proyecto de acuerdo: “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
- Número del proyecto: 261 de 2006
- Autores: Luis Eduardo Garzón, Alcalde Mayor de Bogotá; Enrique Borda, Secretario General; Juan Manuel Ospina, Secretario de Gobierno; Pedro Rodríguez Tobo, Secretario de Hacienda.
- Ponentes: Soledad Tamayo Tamayo –Coordinadora– (Mov. Nacional), Ponencia Negativa; Darío Fernando Cepeda (Cambio Radical), Ponencia Positiva con pliego modificadorio; Edgar Sánchez Ojeda (Convergencia Ciudadana), Ponencia Positiva con pliego modificadorio.
- Actas en Comisión de Gobierno: Actas No. 60, 61, 62, 63, 64, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, del 2006
- Actas en Plenaria: Actas No. 35, 36, 42, del 2006
- Estado actual: Aprobación en plenaria del 30 de Noviembre de 2006 y sanción del Alcalde Mayor a través del acuerdo 257 de 2006.

## **PUNTOS CENTRALES DEL ACUERDO**

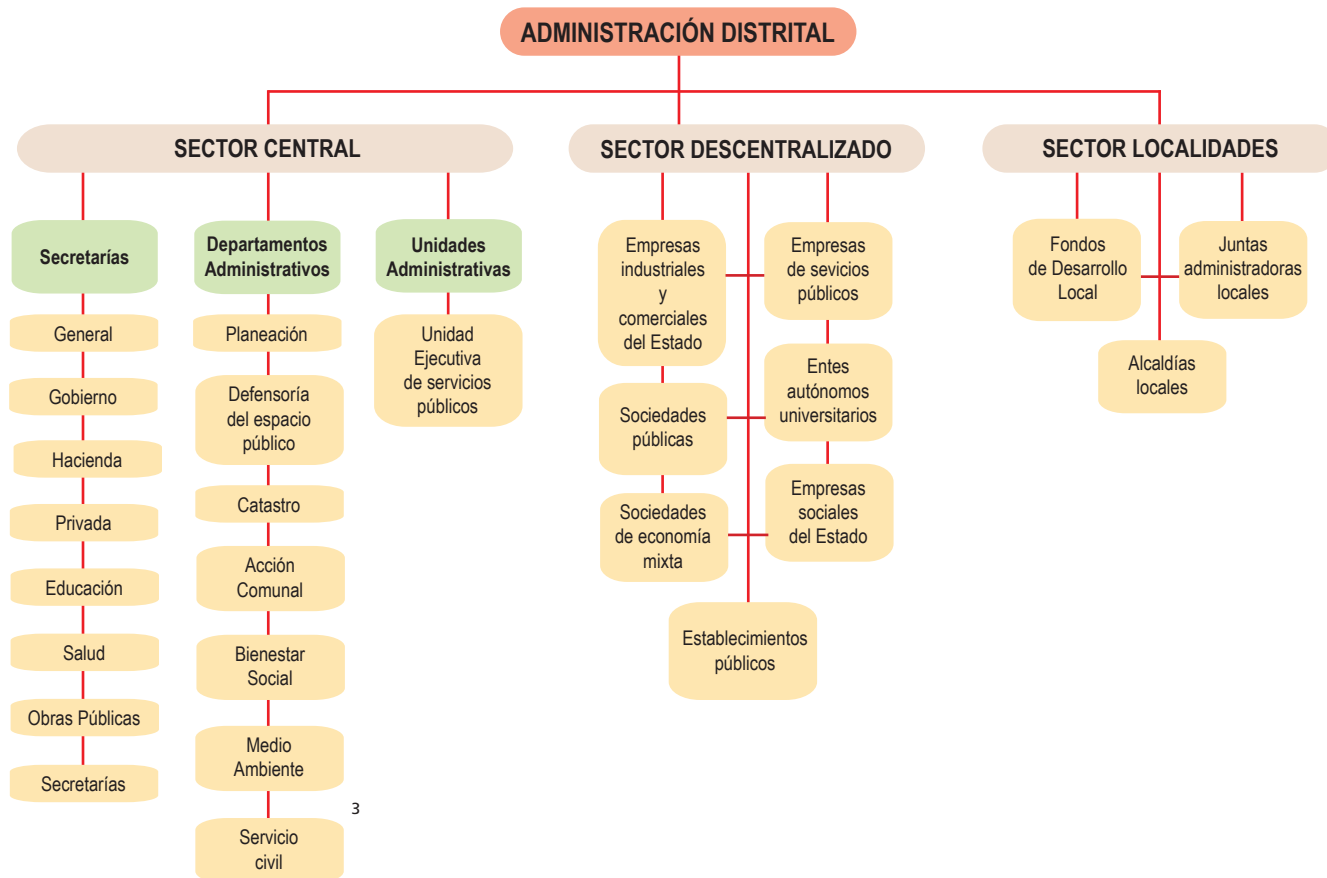
El acuerdo 257 de 2006 de reforma a la administración, tiene como objetivo central: “*realizar una reforma estructural e integral de la administración distrital que permita mejorar la capacidad de dirección y coordinación del alcalde mayor y fortalecer la gestión de las entidades del Distrito para el cumplimiento adecuado de sus competencias*”<sup>2</sup>. De este objetivo general se desprende un componente fundamental, a saber; modernización de la estructura de la administración.

---

<sup>2</sup> Exposición de motivos del proyecto del Acuerdo 261 de 2006. Acceso en: [www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co). Marzo de 2007

## MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Veamos entonces, cómo estaba organizada la estructura administrativa Distrital antes de la reforma:



Esta estructura administrativa, presentaba los siguientes problemas:

- Alta dispersión en las entidades del Distrito lo que genera a su vez duplicidad en algunas funciones, confusión de las competencias, y dificultad para articular acciones de la administración Distrital.
- Generación de múltiples leyes, decretos y acuerdos por parte de todas las autoridades locales y nacionales que no logran compactar la acción administrativa. Por ello es necesario integrar una gran reforma a la estructura Distrital.
- Poca eficiencia de los mecanismos de complementariedad y coordinación entre los sectores central, descentralizado y de subsidiaridad de estos dos a las localidades.

Por ello, en el marco del anterior diagnóstico, la propuesta parte de una visión de la gestión pública de Bogotá que se fundamenta en tres elementos:





- Una *Bogotá Humana y Moderna* en la que la administración pública garantice la materialización de los derechos y la capacidad de sus ciudadanos para exigirlos, entendidos estos últimos en un marco de libertades y de convivencia ciudadana.
- Una *Bogotá Democrática y descentralizada* que permita reconocer a las localidades como verdaderos entes territoriales descentralizados.
- Una *Bogotá buena vecina* que se integre con la región buscando un desarrollo sostenible, fortaleciendo la confianza en el otro y sobre todo haciendo uso razonable de los recursos.

Conforme a lo anterior, se propuso la creación de doce sectores centrales que a través de la adscripción, vinculación o vinculación especial, coordinarán acciones con el sector descentralizado funcionalmente o por servicios y con el sector de las localidades. Esta nueva estructura administrativa, implicó que algunas de las entidades fueran suprimidas, como el caso de la Secretaría de Tránsito, y que otras simplemente fueran reestructuradas. Los nuevos sectores son: Gestión Pública, Gobierno, Hacienda, Planeación, Desarrollo económico, industria y turismo, Educación, Salud, Integración Social, Cultura, recreación y deporte, Ambiente, Movilidad y Hábitat<sup>4</sup>. Ver cuadro I.

---

4 Acuerdo 257 de 2006, Título 6, artículo 45. Acceso en: [www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur). Marzo de 2006

## CUADRO 1 ALCALDÍA MAYOR

<b>Sector Gestión Pública</b>	<b>Sector Gobierno, seguridad y convivencia</b>	<b>Sector Hacienda</b>	<b>Sector Planeación</b>
Sector Central: - Secretaría General - Departamento Administrativo del Servicio Civil	Sector Central: - Secretaría Gobierno - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DAPD) - Cuerpo Oficial de Bomberos	Sector Central: - Secretaría Hacienda	Sector Central: - Secretaría Hacienda
	Sector descentralizado: - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (1) - Fondo de Atención y Prevención de Emergencias - Fondo de Seguridad y vigilancia	Sector descentralizado: - Unidad Administrativa de Catastro Distrital (2) - Fondo de Prestaciones Económicas cesantías y Prestaciones (FONCEP) (3) - Lotería de Bogotá	
<b>Sector Desarrollo Económico Industria y Turismo</b>	<b>Sector Educación</b>	<b>Sector Salud</b>	<b>Sector Integración Social</b>
Sector Central: - Secretaría Desarrollo Económico	Sector Central: - Secretaría Educación	Sector Central: - Secretaría Salud	Sector Central: - Secretaría Integración Social (6)
Sector descentralizado: - Instituto para la Economía Social IPES (5) - Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá región	Sector descentralizado: - Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo pedagógico IDEP - Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Sector descentralizado: - Fondo Financiero Distrital de Salud - 22 Hospitales	Sector descentralizado: - Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON
<b>Sector Cultura, Recreación y Deporte</b>	<b>Sector Ambiente</b>	<b>Sector Movilidad</b>	<b>Sector Hábitat</b>
Sector Central: - Secretaría Cultura, recreación y deporte (7)	Sector Central: - Secretaría Ambiente (9)	Sector Central: - Secretaría Movilidad	Sector Central: - Secretaría Hábitat
Sector descentralizado: - Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR - Orquesta Filarmónica de Bogotá - Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC (8) - Fundación Gilberto Alzate Avendaño - Canal Capital	Sector descentralizado: - Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	Sector descentralizado: - Instituto de Desarrollo Urbano IDU - Fondo de Educación y Seguridad Vial FONDATT - Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (10) - Empresa de Transporte Tercer Milenio. Transmilenio S.A. - Terminal de Transportes	Sector descentralizado: - Caja de Vivienda Popular - Unidad Administrativa de Servicios Públicos (11) - Empresa de Renovación Urbana - Metrovivienda - Empresa de Acueducto y Alcantarillado - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - Empresa de Energía de Bogotá

## ¿ENTONCES CUÁLES ENTIDADES SE TRANSFORMARON?

	ANTES DE LA REFORMA	POSTERIOR A LA REFORMA	MECANISMO	LUGAR
1	D.A. Acción Comunal	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	E. Adscrita	Sec. Gobierno
2	D.A. Catastro Distrital	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	E. Adscrita	Sec. Hacienda
3	FAVIDI	FONCEP	E. Adscrita	Sec. Hacienda
4	D.A. Planeación	Secretaría de Planeación		
5	Fondo de Ventas Populares	Instituto para la Economía Social	E. Adscrita	Sec. Des. Econ.
6	D.A. Bienestar Social	Secretaría de Integración Social		
7	Inst. Dist. Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte		
8	Corporación La Candelaria	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	E. Adscrita	Sec. Cultural
9	DAMA	Secretaría del Ambiente		
10	Secretaría Obras Públicas	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	E. Adscrita	Sec. Movilidad
11	UESP	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	E. Adscrita	Sec. Hábitat

Finalmente, es pertinente mencionar que la Administración Distrital en cada uno de los debates en el Concejo de Bogotá afirmó categóricamente que la reforma no generaba costos; todo lo contrario, los recursos serán redistribuidos de acuerdo al nuevo diseño, así como la planta de personal.

**VISIÓN BOGOTÁ**  
OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO  
ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA